



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104

QUILLOTA, 13 de Abril de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.395, del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letras h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- La Resolución Exenta N° 10843, con fecha 15 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo transfirió a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota recursos para financiar el proyecto "Plan Veterinario en Terreno" 2021. 8.- La Resolución Exenta N° 1199, con fecha 30.12..2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, que aprueba la transferencia de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para financiar el proyecto Plan veterinario en terreno 2021.
- 9.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022. Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial a don José Raúl Orrego Ramírez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota contempla dentro del proyecto Plan Veterinario en Terreno año 2021, la compra de dos resmas tamaño carta.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$8.780.- (Ocho mil setecientos ochenta pesos), para la compra de dos resma tamaño carta.
- 3.- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra de dos resmas tamaño carta con el proveedor Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$8.780.- (Ocho mil setecientos ochenta pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE al gasto al ítem Plan Veterinario en Terreno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



14/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /IvUuU526E1zx8aXGpldfA==

jto

ID DOC : 19495602

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico